



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 08 de Setiembre del 2014.



VISTO:

El Expediente de Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, presentado por el Ing. Álvaro A. Sotelo Guillen, Residente de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

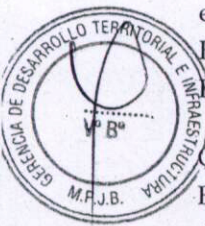
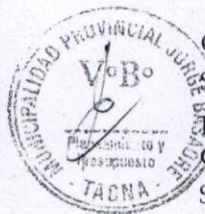
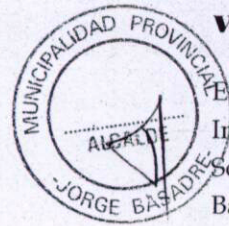
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 126-2014-AASG/MSPSPCPB/RO/GDTI/MPJB, de fecha 24 de Julio de 2014, el Ing. Álvaro A. Sotelo Guillen, Residente de Obra, presenta el Expediente Técnico de Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente; el cual es remitido mediante Memorando N° 259-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Informe N° 036-2014-MCHA-IO-OSP/MPJB, de fecha 24 de Julio del 2014, la Arq. Margarita Chávez Acosta, Supervisor de Obra, otorga la conformidad del Expediente Técnico de Adicional N° 01 por Mayores Metrados, por el monto de S/.741.46 y por Partidas Nuevas, por el monto S/.17,515.93 en la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; remitido a través del Informe N° 749-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con su conformidad.

Que, con Informe N° 175-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 11 de Agosto del 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que las variaciones planteadas en el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 239972, son consideradas "modificaciones no sustanciales" y de acuerdo a la normatividad vigente del SNIP corresponde al registro de las modificaciones ejecutadas sin evaluación; conforme a lo recomendado en el Informe N° 31-2014-EOS-OPI-GM/MPJB, del Ing. Edgar Alfredo Oporto Siles, Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones.

Que, con Informe N° 0790-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de Setiembre del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuestó, otorga la disponibilidad presupuestal para financiar el costo de la modificación identificada durante la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", por el importe S/.18,257.39, con cago a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Que, con Proveído de fecha 04 de Setiembre del 2014, del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

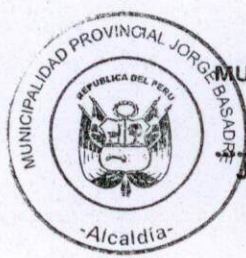
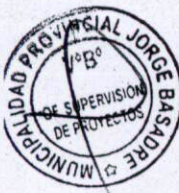
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Adicional N° 01 por Mayores Metrados y por Partidas Nuevas por el monto total S/ .18,257.39, en la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna”**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
Adicional N° 01	
- Por Mayores Metrados	741.46
- Partidas Nuevas	17,515.93
TOTAL ADICIONAL	S/.18,257.39

Con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, en merito del expediente técnico e informes que sustentan los considerandos de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor de Obra, Residente de Obra y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JUAN YAJA TRUJILLO
(E) Alcaldía